



COMUNICADO PPCV

2, mayo, 2015.- El presidente del Partido Popular de la Comunitat Valenciana (PPCV), Alberto Fabra, ha remitido un escrito al Comité de Derechos y Garantías Nacional del Partido Popular en el que comunica el acuerdo de la suspensión provisional de todas las responsabilidades que Alfonso Rus ostenta en el partido y solicita el inicio de la tramitación de un expediente disciplinario a raíz de las informaciones aparecidas en diversos medios de comunicación.

El escrito dice lo siguiente:

ALBERTO FABRA PART, Presidente del Partido Popular de la Comunidad Valenciana, mediante el presente escrito me dirijo a este Comité y EXPONGO:

1.- Han aparecido recientemente diversas informaciones recogidas por varios medios de comunicación sobre posibles hechos llevados a cabo por parte del actual Presidente Provincial del Partido Popular de Valencia, D. Alfonso Rus Terol.

Los referidos hechos conculcarían, al menos y sin ánimo de exhaustividad, lo previsto en el artículo 13.1.i) de los actuales Estatutos del partido al actuar en el ejercicio de un cargo público en forma contraria a los principios del Partido. Además podrían concurrir otras posibles infracciones, que se desprenden de las citadas publicaciones, cuestión de las que no soy competente para instruir.

Según lo previsto en el artículo 8.1 del Reglamento del PPCV, todo cargo público y orgánico del Partido "ha de observar la máxima ejemplaridad, rigor y exigencia en el desempeño de sus funciones, velando siempre por el interés público y el servicio a los ciudadanos, y absteniéndose de cualquier conducta que, aún siendo plenamente legal, pueda dañar la imagen u honorabilidad de la organización la que pertenecen" y "actuarán en el desempeño de sus cargos o funciones de acuerdo con los principios de transparencia, responsabilidad, eficiencia, austeridad y buen gobierno en la gestión de los recursos públicos".

Estas informaciones conllevan un deterioro público muy significativo de la imagen del PPCV dada su gravedad, repercusión informativa e incidencia en la opinión pública, máxime en momentos como los actuales.

2.- Por todo ello, sin prejuzgar la validez o veracidad de las referidas informaciones y grabaciones, y respetando ante todo la presunción de inocencia prevista en nuestra Constitución, en virtud de lo previsto en el artículo 42.1.f del Reglamento de organización del PPCV aprobado en el XIII Congreso Regional de mayo de 2012, procedo directamente a la apertura de expediente disciplinario contra el mismo, así como a



OFICINA DE INFORMACIÓN

adoptar la suspensión provisional de todas las responsabilidades que ostenta en el partido.

3.- Debido a la condición del afiliado como Presidente del PP de la provincia de Valencia y también de Presidente de la Diputación de Valencia (y por lo tanto miembro de un órgano nacional del partido), según el artículo 50.1 del citado Reglamento, coincidente con el artículo 51.1 de los vigentes Estatutos Nacionales, ostenta la competencia para instruir el expediente disciplinario el Comité de Derechos y Garantías Nacional al que me dirijo, al que se solicita la tramitación oportuna y la ratificación de medidas cautelares de acuerdo con el artículo 18.7 de los Estatutos Nacionales, en el que se regulan las suspensiones cautelares de militancia y funciones de carácter provisional..

Por todo ello,

SE SOLICITA el inicio de la tramitación de EXPEDIENTE DISCIPLINARIO contra el afiliado D. Alfonso Rus Terol, así como el mantenimiento de la suspensión provisional acordada.

Como consecuencia, el actual secretario general del Partido Popular de la provincia de Valencia, Vicente Betoret, asumirá la Presidencia del partido en la provincia de Valencia.

Asimismo, el Comité de Derechos y Garantías del Partido Popular de la Comunitat Valenciana se reunirá la semana próxima para acordar la apertura de expediente disciplinario y la suspensión cautelar de militancia de los afiliados Marcos Benavent y Máximo Caturla.